

## El Proyecto de Ley de Distribución de Seguros sigue pendiente de debate parlamentario 2 años después de entrar en vigor la norma que adaptó la IDD

- La Unión europea ha empezado la revisión de la Directiva de distribución de Seguros cuando todavía están pendientes de discusión más de 122 enmiendas al proyecto en España

**01/07/2022.** Veintiocho meses desde que la nueva Directiva de Distribución de Seguros (IDD) se aprobara a través de un Real Decreto Ley, la futura normativa que sería más específica para el sector sigue paralizada en el parlamento español, pendiente de debatir las 122 enmiendas admitidas. De ellas, 17 fueron presentadas por los Colegios de Mediadores de Seguros a través de su Consejo general.

Desde la organización de mediadores se lamentan de que esa normativa *“sigue, en la práctica, sin hacerse efectiva y sin que se observe un interés de las autoridades competentes por desbloquear esta situación. La situación es especialmente grave porque la propia Comisión Europea ha comenzado hace meses la revisión de la IDD y podría darse el caso de que, aunque haya parones, tengamos que introducir una nueva ley cuando la actual sigue en muchos aspectos en el limbo jurídico”*.

El debate parlamentario es fundamental para hacer más similares y equitativas las obligaciones para todos los canales de distribución de seguros y controlar su cumplimiento efectivo. Asimismo, para también equiparar en condiciones reales a los mediadores españoles con sus colegas europeos. El Consejo General ha enmendado *“tanto la falta de concreción como la ausencia de efectividad de tales medidas. Parece que todo se ha quedado en una mera voluntad de mejora, sin que se haya llegado a llevarla a la práctica”*.

Entre las enmiendas presentadas por los Colegios de Mediadores, figuran además de regular el estatus profesional de los mediadores de seguros también la regulación de las pruebas de aptitud en materias financieras y de seguros privados y la fijación de unos requisitos armonizados, así como la creación de un registro central y único de los diplomas otorgados por los centros de formación.

La protección del consumidor es otro de los campos donde las enmiendas de los colegios de mediadores han sido aceptadas por los grupos parlamentarios. Son las siguientes:

- Exigir a los comparadores de seguros un mínimo de cumplimiento equiparable al de las corredurías e igualarlos con la normativa que afecta a los comparadores financieros.
- Prohibir a los operadores de banca seguros utilizar los datos de sus clientes de las pólizas contratadas por los mismos con otras entidades aseguradoras

La Ley de Distribución de Seguros es la norma más importante del sector y afecta no solo a las entidades aseguradoras y sus empleados, sino también a más de 75.000 agentes y corredores sujetos a la supervisión de la Dirección General de Seguros y de las Comunidades Autónomas.

La trasposición de la IDD al derecho español se aprobó después de que la Comisión Europea amenazara a España con llevarla al Tribunal de Justicia de la UE por el retraso. Nuestro país fue prácticamente el último en incorporarla a su legislación cuando tendría que haber entrado en vigor en julio de 2018.

**Sobre el Consejo General**

*El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.*

*Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).*

*Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.*

**Javier Barberá** es su presidente desde 2021

**Prensa:**

Cristina Sánchez · [comunicacion@mediadores.info](mailto:comunicacion@mediadores.info) · 914 111 963

---